Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000032

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017

ID Nº 329.004

"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"

CONTRATISTA:
CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA

2017

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000032

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **CS COMERCIAL** con **RUC 1.330.154-3** domiciliada en la José Asunción Flores Nº 3957 casi Prof. Inocencio Lezcano de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA**, con Cédula de Identidad N° 1.330.154, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL", con ID Nº 329.004, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.004.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, convocado por la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1680/2017 y Resolución 1798/2017.

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº .000032

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Minimo	Precio total (IVA incluído)
1	1	Aguarrás mineral	AMANECER	NACIONAL	Litros	100	200	12.450	1.245.000	2.490.000
2	2	Antioxido para metales Interior - Exterior	AMANECER	NACIONAL	Unidad	50	100	163.550	8.177.500	16.355.000
3	3	Barniz brillante color natural	AMANECER	NACIONAL	Unidad	20	21	95.500	1.910.000	2.005.500
4	4	Barniz color caoba	AMANECER	NACIONAL	Unidad	20	21	95.500	1.910.000	2.005.500
5	5	Barniz color marino para exteriores	AMANECER	NACIONAL	Unidad	20	21	103.000	2.060.000	2.163.000
6	6	Barniz Poliuretánico	AMANECER	NACIONAL	Unidad	20	21	385.000	7.700.000	8.085.000
7	7	Catalizador	AMANECER	NACIONAL	Unidad	20	21	158.800	3.176.000	3.334.800
8	8	Entonador Universal Amarillo	AMANECER	NACIONAL	Unidad	50	51	9.550	477.500	487.050
9	9	Entonador Universal Marrón	AMANECER	NACIONAL	Unidad	100	101	9.550	955.000	964.550
10	10	Entonador Universal Negro	AMANECER	NACIONAL	Unidad	50	51	9.550	477.500	487.050
11	11	Entonador Universal Ocre	AMANECER	NACIONAL	Unidad	100	200	9.550	955.000	1.910.000
12	12	Laca para madera	AMANECER	NACIONAL	Unidad	15	16	307.000	4.605.000	4.912.000
13	13	Masilla plástica	MASIPOL	NACIONAL	Unidad	5	10	18.600	93.000	186.000
14	14	Pintura al agua color blanco P/ interior y exteriores	LATEX PINTOR	NACIONAL	Unidad	100	149	200.000	20.000.000	29.800.000
15	15	Pintura al agua - exterior color ocre	AMANECER	NACIONAL	Unidad	20	21	365.500	7.310.000	7.675.500
16	16	Pintura al agua color cerámico	AMANECER	NACIONAL	Unidad	30	38	365.000	10.950.000	13.870.000
17	17	Pintura al agua color rojo tanino	AMANECER	NACIONAL	Unidad	30	38	365.000	10.950.000	13.870.000
18	18	Pintura al agua color verde guajira	AMANECER	NACIONAL	Unidad	30	50	365.000	10.950.000	18.250.000
19	19	Pintura asfáltica color amarillo	AMANECER	NACIONAL	Unidad	20	28	108.900	2.178.000	3.049.200
20	20	Pintura asfáltica color blanco	AMANECER	NACIONAL	Unidad	20	28	100.000	2.000.000	2.800.000
21	21	Pintura asfáltica color negro	AMANECER	NACIONAL	Unidad	20	28	100.000	2.000.000	2.800.000
22	22	Pintura para impermeabilización	AMANECER	NACIONAL	Unidad	30	31	100.000	3.000.000	3.100.000
23	23	Pintura para impermeabilización	AMANECER	NACIONAL	Unidad	30	31	100.000	3.000.000	3.100.000
24	24	Pintura sintética color blanco mate	BRILLALIX	NACIONAL	Unidad	10	11	134.400	1.344.000	1.478.400
25	25	Pintura sintética color grafito oscuro	AMANECER	NACIONAL	Unidad	30	50	146.000	4.380.000	7.300.000

CS COMERCIAL
RUC: 80010154-3
Telef.: 212 272

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000032

26	26	Pintura sintética color negro	BRILLALIX	NACIONAL	Unidad	10	11	134.400	1.344.000	1.478.400
27	27	Pintura sintética color rojo	BRILLALIX	NACIONAL	Unidad	10	11	134.400	1.344.000	1.478.400
28	28	Sellador acrílico	AMANECER	NACIONAL	Unidad	20	21	96.600	1.932.000	2.028.600
29	29	Sellador transparente para madera	AMANECER	NACIONAL	Unidad	15	29	173.000	2.595.000	5.017.000
30	30	Tela de pared	INATEX	NACIONAL	Metro lineal	100	117	7.000	700.000	819.000
31	31	Tinner universal	AMANECER	NACIONAL	Unidad	100	180	15.000	1.500.000	2.700.000
Precio Total:									121.218.500	165.999.950

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₲ 121.218.500 (Guaraníes ciento veintiún millones doscientos dieciocho mil quinientos) y el monto máximo es de ₲ 165.999.950 (Guaranies ciento sesenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta) IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Arq. Ena Belén Narvaez, Directora de la Dirección de Mantenimiento del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59

CD COMERCIAL
RUC: 1730194-3

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 09 (nueve) días del mes de agosto del año 2017.

CS COMERCIAL
Cristina Silva Cabrera RUC: 1330154-3
C.I. 1.330.154 Telef.: 212.272

CS COMERCIAL
CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Rector